SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No CP-SS-03-2025
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de El Cocuy Boyacá
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Kra 3 # 8-36
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co planeacion@elcocuy-boyaca.gov.co contratacion@elcocuy-boyaca.gov.co
TELÉFONO:	Teléfono 3112375162
OBJETO DEL CONTRATO:	ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIC TEATRO BOYACÁ CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE EL COCUY-BOYACÁ AÑO 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Concurso de Méritos
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro (04) meses, sin exceder la vigencia fiscal 2025 contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

i. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. ***Convocatorias limitadas a MiPymes****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

DOCUMENTO CONTROLADO

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. *Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1*. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

DOCUMENTO CONTROLADO

***PARÁGRAFO 3**. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4**. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

II. Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía en referencia, publicado en la plataforma del secop II definió los siguientes plazos:

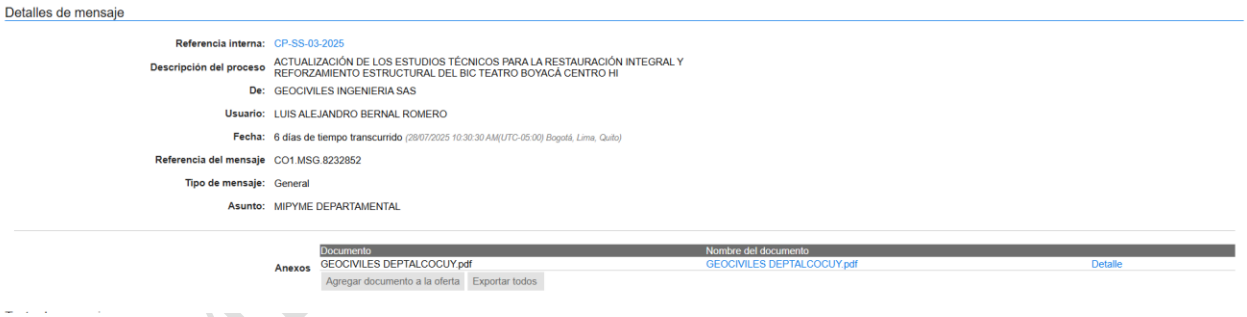
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	25 de julio de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	1 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	4 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	4 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	4 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	4 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	6 de agosto de 2025	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	8 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	12 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	12 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las ofertas	13 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co

DOCUMENTO CONTROLADO

Publicación del informe inicial de evaluación	13 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	19 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	20 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	20 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	21 de agosto de 2025	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de Garantías	Dentro de los días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de Garantías	el mismo día de la entrega	www.colombiacompra.gov.co

III. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación a Mipyme que cumplen con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- GEOCIVILES INGENIERIA SAS**-** Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales


Detalles de mensaje

Referencia interna: CP-SS-03-2025
Descripción del proceso ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIC TEATRO BOYACÁ CENTRO HI
De: GEOCIVILES INGENIERIA SAS
Usuario: LUIS ALEJANDRO BERNAL ROMERO
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (28/07/2025 10:30:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8232852
Tipo de mensaje: General
Asunto: MIPYME DEPARTAMENTAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
GEOCIVILES DEPTALCOCUY.pdf	GEOCIVILES DEPTALCOCUY.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- LUIS IGNACIO CARO NIÑO**-** Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales


Detalles de mensaje

Referencia interna: CP-SS-03-2025
Descripción del proceso ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIC TEATRO BOYACÁ CENTRO HI
De: LUIS IGNACIO CARO NIÑO
Usuario: LUIS IGNACIO CARO NIÑO
Fecha: 6 días de tiempo transcurrido (28/07/2025 10:32:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8232870
Tipo de mensaje: General
Asunto: MIPYME DEPARTAMENTAL

Anexos

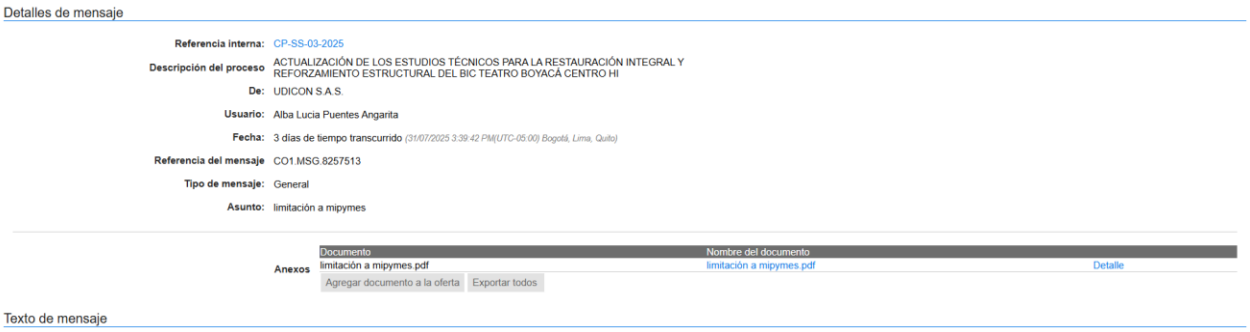
Documento	Nombre del documento	
LUIS IGNACIO COCUY.pdf	LUIS IGNACIO COCUY.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

DOCUMENTO CONTROLADO

- UDICON S.A.S.- Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales.



Detalles de mensaje

Referencia interna: CP-SS-03-2025
Descripción del proceso ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIC TEATRO BOYACÁ CENTRO HI
De: UDICON S.A.S.
Usuario: Alba Lucia Puentes Angarita
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (31/07/2025 3:39:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8257513
Tipo de mensaje: General
Asunto: limitación a mipymes

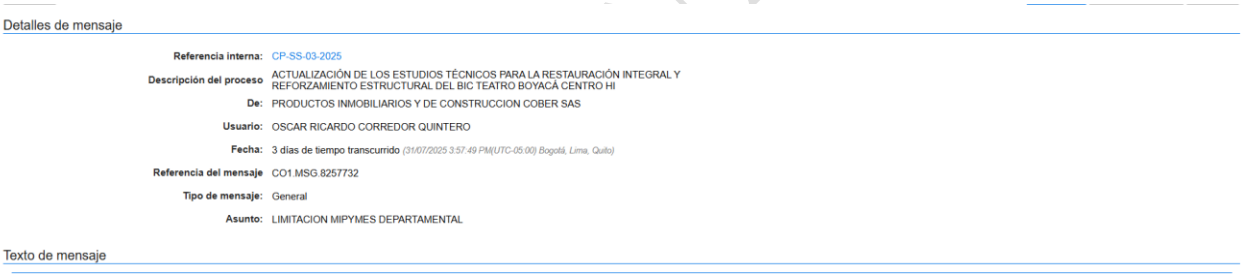
Anexos

Documento	Nombre del documento	
limitación a mipymes.pdf	limitación a mipymes.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

- PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER SAS - Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales. – Como se evidencia en el mensaje, la solicitud no adjunta documentos para acreditar la condición de Mypimes.



Detalles de mensaje

Referencia interna: CP-SS-03-2025
Descripción del proceso ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL BIC TEATRO BOYACÁ CENTRO HI
De: PRODUCTOS INMOBILIARIOS Y DE CONSTRUCCION COBER SAS
Usuario: OSCAR RICARDO CORREDOR QUINTERO
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (31/07/2025 3:57:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.8257732
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTAL

Texto de mensaje

"*ARTÍCULO 25.*- Del Principio de Economía. *…*

… 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. … "

IV. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece:
iii. "*El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado*"
iv) *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

V. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. ***PARÁGRAFO.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a*

2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a Mipymes se tiene que se recibieron cuatro (04) solicitudes de las cuales todas peticionan limitación a Mipymes departamentales. De esas tres (03) cumplen con los requisitos de que trata el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2025.**

Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente Proceso a MIPYMES NACIONALES / **NACIONALES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, por lo tanto, podrán participar MiPymes DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Dado en El Cocuy Boyacá a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2025.

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora contratación	04/08/2025	
REVISÓ	JUAN CARLOS URREA CUADROS	Secretario de Planeación y Obras Públicas	04/08/2025	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO